

CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACION DE TRABAJO

Convenio que celebran por una parte el AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, con domicilio en Portal Hidalgo No. 12, Colonia Centro, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco, representado por el LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRÍGUEZ, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL, quien acredita su personalidad la constancia de mayoría emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, emitida con fecha 10 de Julio de 2018 y por la otra, el señor (trabajador) con domicilio en (anotar su dirección), con arreglo a las siguientes:

DECLARACIONES

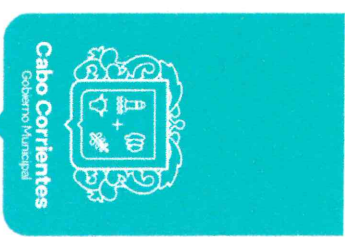
I. EI C. JUAN PABLO SOTO GONZALEZ declara que ingresó a prestar sus servicios como trabajador eventual al AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, para desempeñar el puesto de AUXILIAR DEL BALLET INFANTIL TIULT y que percibía un salario mensual de \$4,800.00 CUATRO MIL OCHO CIENTOS PESOS 00/100 M.N., de los cuales \$3,276.6667 TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 66/100 M.N. eran pagados en la nómina de eventuales por el AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES y \$1,523.3333 MIL QUINIENOS VEINTE TRES PESOS 33/100 M.N., eran pagados por la SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO y el trabajador manifiesta que por convenir a sus intereses, da por terminada la relación de trabajo que le unía con la empresa, en los términos del presente convenio, ya que presto sus servicios hasta el día 31 de Agosto del 2019.

II. EI LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRÍGUEZ a nombre de su representada declara que está conforme en dar por terminada la relación de trabajo con el C. JUAN PABLO SOTO GONZALEZ con arreglo al presente convenio.

En tal virtud ambas partes suscriben el presente convenio al tenor de las siguientes:

Juan Manuel Rguez .

Saino B.R.



CLAUSULAS

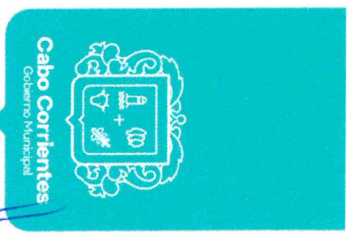
PRIMERA. El C. JUAN PABLO SOTO GONZALEZ da por terminada voluntariamente la relación de trabajo que estableció con el AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, en los términos del artículo 53 fracción I de la Ley Federal del Trabajo; haciendo constar que no se adeuda cantidad alguna por concepto de salarios, descansos obligatorios, horas extraordinarias, séptimos días, ni por otro concepto, exceptuando la remuneración de:

CONCEPTO	CANTIDAD
Sueldo correspondiente que es pagado por el Municipio del mes de Agosto del 2019.	\$3,276.6667 TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 66/100 M.N.
Sueldo correspondiente que es pagado por el la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, de los meses Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2019.	\$6,093.32 SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.
Gratificación por sus servicios prestados por el trabajador por el tiempo laborado.	\$6,000.00 SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.

Juan Manuel Rguez.

Saira B.R.

CANTIDAD TOTAL:	\$15,469.9867 QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.
-----------------	--



En consecuencia, una vez cubiertas esas prestaciones, no tiene nada que reclamar al AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES.

Adicionalmente a lo anterior, manifiesta no haber sufrido accidente de trabajo, ni enfermedad profesional de ninguna especie, con motivo de la prestación de sus servicios al ente público.

SEGUNDA. El LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRÍGUEZ en representación de AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, acepta la terminación de la relación de trabajo con el C. JUAN PABLO SOTO GONZALEZ, sin tener nada que reclamar ni reservarse acción alguna en contra del mismo.

TERCERA. El representante de AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES pagara al trabajador de la siguiente manera:

a).- \$6,093.32 SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N. importe que corresponde a la aportación salarial que es pagada por el la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, de los meses Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2019, a la firma del presente convenio, los cuales son entregados en efectivo, sirviendo como recibo, el presente documento.

b).- \$3,276.6667 TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 66/100 M.N. importe que corresponde a la aportación salarial que es pagada por el Municipio del Mes de Agosto del 2019, serán pagados antes de terminar el mes de Enero del presente año 2020.

c).- \$6,000.00 SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. importe que corresponde a la aportación como gratificación por sus servicios prestados por el trabajador por el tiempo laborado, los cuales, serán pagados antes de terminar el mes de Enero del presente año 2020.

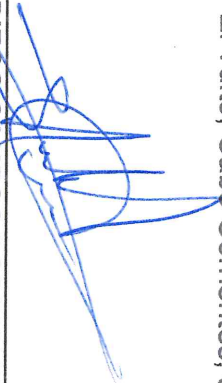
Sumadas todas las cantidades hacen un total de \$15,469.9867 QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N., mismo que se entregará como pago finiquito.

Juan Manuel Rguez.

Saira B.R.


CUARTA.- Ambas partes firman de conformidad, en virtud de no contener nada contrario al derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo, quedarán obligadas a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, como si se tratara de un laudo ejecutoriado.

El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco a 09 de Enero del 2020.

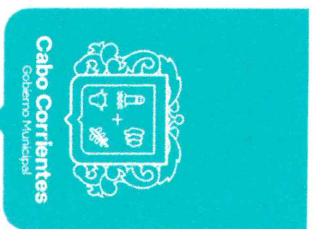

LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ
Síndico Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Cabo Corrientes Jalisco.
Administración 2018-2021


C. JUAN PABLO SOTO GONZÁLEZ
TRABAJADOR


LIC. SAIRA ADRIANA BRAVO
RODRIGUEZ
TESTIGO


LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ
SANTANA
TESTIGO

C.c.p.-Archivo



CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACION DE TRABAJO

Convenio que celebran por una parte el AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, con domicilio en Portal Hidalgo No. 12, Colonia Centro, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco, representado por el LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRÍGUEZ, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL, quien acredita su personalidad la constancia de mayoría emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, emitida con fecha 10 de Julio de 2018 y por la otra, el señor (trabajador) con domicilio en (anotar su dirección), con arreglio a las siguientes:

DECLARACIONES

I. EL C. JUAN PABLO SOTO GONZALEZ declara que ingresó a prestar sus servicios como trabajador eventual al AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, para desempeñar el puesto de AUXILIAR DEL BALLET INFANTIL TIULT y que percibía un salario mensual de \$4,800.00 CUATRO MIL OCHO CIENTOS PESOS 00/100 M.N., de los cuales \$3,276.6667 TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 66/100 M.N. eran pagados en la nómina de eventuales por el AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES y \$1,523.3333 MIL QUINIENTOS VEINTE TRES PESOS 33/100 M.N., eran pagados por la SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO y el trabajador manifiesta que por convenir a sus intereses, da por terminada la relación de trabajo que le unía con la empresa, en los términos del presente convenio, ya que presto sus servicios hasta el día 31 de Agosto del 2019.

Juan Manuel Rguez.

Saira B.R.

II. EL LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRÍGUEZ a nombre de su representada declara que está conforme en dar por terminada la relación de trabajo con el C. JUAN PABLO SOTO GONZALEZ con arreglio al presente convenio.

En tal virtud ambas partes suscriben el presente convenio al tenor de las siguientes:



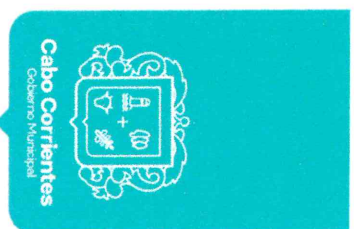
CLAUSULAS

PRIMERA. El C. JUAN PABLO SOTO GONZALEZ da por terminada voluntariamente la relación de trabajo que estableció con el AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, en los términos del artículo 53 fracción I de la Ley Federal del Trabajo; haciendo constar que no se adeuda cantidad alguna por concepto de salarios, descansos obligatorios, horas extraordinarias, séptimos días, ni por otro concepto, exceptuando la remuneración de:

CONCEPTO	CANTIDAD
Sueldo correspondiente que es pagado por el Municipio del mes de Agosto del 2019.	\$3,276,6667 TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 66/100 M.N.
Sueldo correspondiente que es pagado por el la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, de los meses Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2019.	\$6,093.32 SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.
Gratificación por sus servicios prestados por el trabajador por el tiempo laborado.	\$6,000.00 SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.
CANTIDAD TOTAL:	\$15,469,9867 QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.

Juan Manuel Rguez.

Saira B.R.



En consecuencia, una vez cubiertas esas prestaciones, no tiene nada que reclamar al AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES.

Adicionalmente a lo anterior, manifiesta no haber sufrido accidente de trabajo, ni enfermedad profesional de ninguna especie, con motivo de la prestación de sus servicios al ente público.

SEGUNDA. El LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRÍGUEZ en representación de AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, acepta la terminación de la relación de trabajo con el C. JUAN PABLO SOTO GONZALEZ, sin tener nada que reclamar ni reservarse acción alguna en contra del mismo.

TERCERA. El representante de AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES pagara al trabajador de la siguiente manera:

a).- \$6,093.32 SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N. importe que corresponde a la aportación salarial que es pagada por el la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, de los meses Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2019, a la firma del presente convenio, los cuales son entregados en efectivo, sirviendo como recibo, el presente documento.

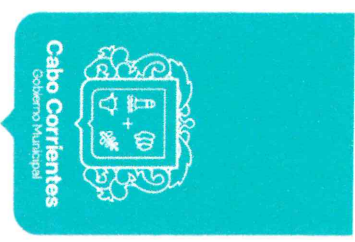
Juan Manuel Ryzue.

Saira R.R.

b).- \$3,276.6667 TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 66/100 M.N. importe que corresponde a la aportación salarial que es pagada por el Municipio del Mes de Agosto del 2019, serán pagados antes de terminar el mes de Enero del presente año 2020.

c).- \$6,000.00 SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. importe que corresponde a la aportación como gratificación por sus servicios prestados por el trabajador por el tiempo laborado, los cuales, serán pagados antes de terminar el mes de Enero del presente año 2020.

Sumadas todas las cantidades hacen un total de \$15,469.9867 QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N., mismo que se entregará como pago finiquito.



CUARTA.- Ambas partes firman de conformidad, en virtud de no contener nada contrario al derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo, quedarán obligadas a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, como si se tratara de un laudo ejecutoriado.

El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco a 09 de Enero del 2020.

LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ
Síndico Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Cabo Corrientes Jalisco.
Administración 2018-2021

C. JUAN PABLO SOTO GONZÁLEZ
TRABAJADOR

Saira B.R.
LIC. SAIRA ADRIANA BRAVO
RODRIGUEZ
TESTIGO

Juan Manuel Rquez.
LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ
SANTANA
TESTIGO

C.p.-Archivo

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400
(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573